

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Donación Voluntaria de Perros y Gatos no Deseados					
DESCRIPCIÓN:					
Es la actividad que llevan a cabo los propietarios de animales de compañía agresivos o no deseados, que consiste en cederlos por voluntad propia a las autoridades del Centro de Control Canino, para su posterior sacrificio humanitario					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, Párrafo 3. Artículo 73, Fracción XXIX-G. - Ley General de Salud, Título primero, Capítulo único, Artículo 4º, Fracción IV. - Ley Federal de Sanidad Animal, Artículo 23. - Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-011- Numeral 3.12 - Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México – Capítulo III Art. 6.14 - Reglamento del Libro Sexto del Código De Biodiversidad del Estado De México – Capítulo I, Artículo 2 Apartado XI. Capítulo XI Artículo 75, Artículo 81. - Bando Municipal Capítulo II Art. 150 Fracción III Infracción 4. 				
DOCUMENTO A OBTENER:	Orden de pago		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica	
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando ya no quieren o no pueden mantener a la mascota.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<input type="radio"/> No Aplica				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- El propietario solicitará vía telefónica o de manera presencial el servicio.	No	N/A	- Bando Municipal Capítulo II Art. 150 Fracción III Infracción 4.		
2.- Presentar Identificación Oficial Vigente.	Si	I			
3.- Copia de Orden de Pago por la Tesorería Municipal	No	I			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No Aplica	No	N/A	No Aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica	No	N/A	No Aplica		



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE 3 Días hábiles						
COSTO:	5 UMAS		Fundamento Jurídico Bando Municipal 2023 Capitulo II Art. 150 Fracción III infracción 4				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos						
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	Siempre que se cumplan los criterios establecidos en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Oficina de Control Canino y Salud Pública Veterinaria			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Tultitlán Oriente			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio Santiaguito		MUNICIPIO:	Tultitlán			
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	26 20 89 00		4011	N/A	controlcanino13-15@hotmail.com		
55	5888 54 04						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No Aplica		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	Ya no quiero o ya no puedo tener a mi mascota, ¿Pueden venir por ella o la puedo llevar?
RESPUESTA:	Si, se le puede hacer el servicio a domicilio o la puede venir a dejar.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario llevar el carnet de vacunas de mi mascota?
RESPUESTA:	No, no es necesario.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué es lo que pasa con mi mascota cuando lo entrego en donación en el Centro de Control Canino?
RESPUESTA:	Se valorara si es apto para ser adoptado, de no ser así se procederá a un sacrificio humanitario.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ: C. Gerardo Sánchez González Jefe de Departamento de Sanidad, Recolección y Disposición Final	VISTO BUENO: Z. Mario Pontón Zúñiga Director de Servicios Públicos Gobierno Municipal 2022 - 2024	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/02/2023
---	--	--

